

704 E.H.C.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA, EL VIERNES 31 DE ENERO DE 1969.

---

(Versión taquigráfica in extenso)

Presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco, se abre la sesión a las 9.40 horas.

Asisten:

El Secretario General Subrogante, señor Ricardo Jordán

Los Vicerrectores, señores: Fernando Molina, Alvaro Marfán y Eduardo Cuevas

Los Decanos: R.P. Juan Ochagavía y señores: Ricardo Krebs, Guillermo Pumpin, Eduardo González y Rolf Lüders;

Los representantes de los profesores, R.P. Hernán Larraín y el señor Viterbo Osorio.

El representante de los trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos;

Los representantes de los alumnos, señores: Ernesto Illanes, Miguel Angel Solar, Sergio Gutierrez en representación del señor Hernán Larraín Fernández, Jorge Valdebenito y el señor Francisco Tokoz en calidad de invitado.

Asiste invitado, especialmente, el señor Eleodoro Rodríguez, Director Gerente de Canal 13 de T.V., quien se retira de la Sala, una vez que se trata el punto "Ratificación del Contrato PROTEL". En nombre de Dios se abre la Sesión.  
Sr. Rector:

ACTAS

Sr. Rector: Ofrezco la palabra sobre las actas del 21 y 24 de Enero de 1969. Sr. Eduardo Morales.

Sr. Morales: En la página 9 hay un error. Dice, El señor Alejandro ~~Mánzan~~. Se acuerda mantener la oposición de la Comisión que le asignó el Grado 2 latino, y es II romano.

Después, en el párrafo siguiente dice:

Srta. Silvia Andrés. Y es: Sr. Andrés Silva.

Sr. Rector: Se harán las rectificaciones correspondientes. Don Ernesto Illanes.

Sr. Illanes: En la primera parte del acta, cuando dice, quienes asisten a la sesión, se pone como representante de los alumnos, dentro de ellos, al señor Francisco Tokoz. Que quede en acta que es invitado. No es representante de los alumnos.



Sr. Pumpin: En esta acta, naturalmente, no viene la aprobación de las actas de sesiones anteriores, porque esta sesión de que da cuenta esta acta fue sesión extraordinaria. Está pendiente el acta de la sesión ordinaria anterior. No es cierto? La última sesión ordinaria que hubo, su acta no ha sido aprobada porque en la sesión extraordinaria no se dió cuenta.

Sr. Rector: O sea, falta aprobar un acta intermedia.

Sr. Pumpin: Y en esa acta intermedia viene ese acuerdo de que la compra y venta de Marcoleta y Lira se va a hacer con una fecha anterior, pero eso no hay que ponerlo en acta. Hay que ponerlo en acta de fecha anterior, pero no/<sup>decir</sup> en un acta de fecha posterior que se va a hacer en una fecha anterior. Porque entonces queda en evidencia que no fue en la sesión de Diciembre sino en la de Enero. Es re importante Porque puede echar a perder un título de dominio.

Sr. Rector: Pero esa acta no ha sido aprobada todavía.

Sr. Pumpin: No. Hay que borrarle el párrafo no más y en el acta del 28 de Diciembre introducir ese acuerdo como que fue tomado en ese día. Entonces, el pedazo de la cinta que se borre.

Sr. Rector: Todo esto que quede en acta. Lo que está diciendo.

(risas)

Bien. Ofrezco la palabra. Aprobado.

Cuenta del Secretario General.-

#### CUENTA SECRETARIO GENERAL

Sr. Secretario Gral. Subrogante. De los siguientes Decretos.

Del Gran Canciller:

#39 de 22 de Enero de 1969, por el cual se remueve de su cargo de Profesor Titular Propietario de Literatura Francesa del Departamento de Francés de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación al señor Edmundo Nowordowsky.

De Rectoría:

#1. de 10 de Enero de 1969, por el cual se crea una Comisión para estudiar la integración del área de Ciencias Físicas, Matemáticas y Químicas.



#2, de 20 de Enero de 1969, por el cual se designa representante del Rector en el Consejo de la Escuela de Arquitectura al señor José Ricardo Morales Malva.

#3. de 24 de Enero de 1969, en el que se dispone que las funciones del Secretario General de la Universidad serán desempeñadas en el mes de Febrero del presente año, por el señor Guillermo Pumpin Belloni, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, sin perjuicio de las atribuciones del Secretario General.

#4 de 24 de Enero de 1969, en el que se dispone que las funciones de Rector de la Universidad serán desempeñadas, entre los días 1º al 15 de Febrero del presente año, por el Vicerrector de Comunicaciones y Extensión Universitaria, señor Eduardo Cuevas Valdes, sin perjuicio de las atribuciones del Rector señor Fernando Castillo Velasco.

#5 de 24 de Enero de 1969, que designa representante Interino de la Universidad en el Comité de Coordinación por la Fundación de Cultura Popular de Talca, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, señor Guillermo Pumpin Belloni

#6, de 24 de Enero de 1969, por el cual se crea la Oficina de Construcciones dependiente de la Vicerrectoría Administrativa. Esta Oficina centralizará y coordinará el proceso de construcciones en el Campus y administrará las obras menores de habilitación y remodelación en los actuales edificios que ocupa la Universidad.

#7 de 24 de Enero de 1969, que nombra Director de la Oficina de Construcciones de la Universidad al señor Leopoldo Balada Soler.

#8 de 24 de Enero de 1969, por el cual se crea la Escuela de Ingeniería Eléctrica dependiente transitoriamente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y fija sus normas generales

#9 de 28 de Enero de 1969, por el cual se nombra Tesorero General de la Universidad al señor José Jullian Pastor, por renuncia del señor Donald Mc. Intyre.

#10 de 30 de Enero de 1969, por el cual se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al señor Santiago Irarrazaval Montes.



Sr. Rector: Señores consejeros. Muy especialmente, yo tengo una ceremonia a las 12 en punto con motivo de la Clausura de algunos cursos de verano, y entonces, tendré que abandonar el Consejo si no hemos terminado a esa hora; pero antes, de retirarme, quiero leer al Consejo un manifiesto por ser ésta la última sesión del Año Académico así es que pediría modificar el orden de la Tabla si es que no se alcanzara.

#### Cuenta

##### 1.-Designacion Tesorero

Quería, en Cuenta, dar muy rápidamente, que provocada la renuncia de don Donald Mc Intyre, se trataba de encontrar el nombre de la persona que pudiera reemplazarlo. Nosotros hemos dado como principio el que dentro de la Universidad a favor de todos los funcionarios haya una posibilidad de una carrera internamente, dentro de su trabajo, por sus estudios y su perfeccionamiento. Entonces, tratamos de detectar la posibilidad de reemplazar a don Donald por una persona de eficiencia dentro de la Universidad y establecimos transitoriamente un nombramiento, estudiado por todos los Jefes de Oficina, de niveles del I al IV romano, para llamar a una especie de concurso. Establecer un sistema en el cual los Jefes de Oficina propusieron al Rector una quina de la cual yo elegí a don José Jullian Pastor. Yo creo que esta ha sido una estructuración que en ese sentido debe dejarnos contento., ya que este Consejo superó con tremenda generosidad, buscando los mejores caminos y que la decisión que hemos tomado ha sido ajustada a este principio, por una parte, y por otra parte los antecedentes de don José Jullian nos permiten tener a un correcto profesional en el desempeño de sus funciones.

##### 2.-Carta del señor Fernando Molina.-

En el punto 2 de la Tabla está la Carta del señor Fernando Molina.

Sr. Jordan: Del Secretario General de la Universidad Católica de Valparaíso. Se recibió, para ser leída, en el Consejo Superior de esta Universidad, el siguiente acuerdo del Consejo de la U. C. de Valparaíso, tomado el 10 de Enero de este año:



El Consejo Superior de la Universidad Católica de Valparaíso, Chile, en su sesión del 10 de Enero de 1969, ha tomado conocimiento de la designación del profesor, miembro de este Consejo, don Fernando Molina Vallejos, como Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Chile. El Profesor Molina seguirá colaborando en la reforma de la U. C. de Valparaíso y continuará vinculado a las actividades de esta Universidad. El Consejo considera que esta designación facilitará una mayor colaboración académica entre las dos Universidades a fin de que puedan llevar adelante la reforma dentro de un clima de trabajo y de perfeccionamiento.

La Universidad Católica de Valparaíso se honra de haber sido la primera que inició el movimiento de reforma correspondiente al año 1967, reforma que está en plena realización y en cuyo proceso corresponderá al señor Molina un papel importante, junto a muchos otros profesores y a la Federación de Estudiantes.

Este Consejo Superior reconoce y agradece la participación del Profesor Molina, como asimismo destaca su trabajo académico en nuestra Universidad, por casi más de 10 años, primero como profesor de la Facultad de Derecho, luego como Fundador y Director del Instituto de Ciencias Sociales, iniciativa que permitió incorporar la enseñanza a la investigación de estas ciencias en su sentido contemporáneo, a la Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, 13 de Enero de 1969.

Sr. Rector: Bien, entramos en Tabla entonces. Punto uno. Poder para el señor Tesorero.

T A B L A

1.- Poder para el Sr. Tesorero

Sr. Pumpin: Se trata de que hay una designación de nuevo Tesorero y naturalmente hay que darle las herramientas legales para que pueda actuar frente a los Bancos en el giro de cheques que le competen dentro de sus funciones. El acuerdo es simplemente formal, reproduciendo las facultades que tenía el señor Mc. Intyre y derogando el poder que tenía el señor Mc. Intyre.



Yo creo que esto no es necesario leer. Es puramente palabrería legal . Con que lo acepten los bancos basta.

Sr. Rector: El Consejo tomaría el acuerdo de que ese punto se le encomiende al Departamento Legal.

Sr. Pumpin: Está redactado el acuerdo.

Sr. Rector: O, sea, ACUERDA EL CONSEJO SUPERIOR otorgarle poder a don José Jullian Pastor y revocar el Poder de don Donald Mc Intyre. Punto 2 de la Tabla.

## 2.- Contrato Lipi-Gas-Dictuc

Sr. Pumpin: Este contrato tambien es una materia que ha sido informada por el Departamento Legal. Se trata de repetir el ensayo que se hizo con GASCO y con ABASTIBLE, de tomar la reinspección de los cilindros que deben ser revisados en sus condiciones de seguridad y funcionamiento cada 8 años, segun disposición de la Dirección de Servicios Eléctricos y Gas, y la Universidad, a través del Dictuc, está en condiciones de hacer esa tarea.

Se preparó el contrato con las mismas condiciones generales que tienen los contratos ya celebrados con GASCO y ABASTIBLE y algunas modalidades específicas que pedía LIPI-GAS, pero que no alteran fundamentalmente la naturaleza de ese contrato. Hay informe del Departamento legal y un Proyecto de Acuerdo de formalizar dichas negociaciones y conferir poder especial a don Fernando Castillo Velasco, Rector de la Universidad, para que suscriba el respectivo contrato.

Sr. Rector: Aprobado. Punto 3.

## 3.- Ratificación Contrato PROTEL.-

Sr. Rector: Me permití invitar al señor Director Gerente del Canal 13 de Televisión, para que en forma suscinta explique. Uds. ya recibieron un informe completo de las operaciones del Canal de Televisión durante el término del año 1968. Allí se habla, se aclara perfectamente, en términos de la Ratificación del Contrato con PROTEL, pero en todo caso he preferido que el señor Gerente esté presente.



Ofrezco la palabra.

El Sr. Rodríguez: Bueno, yo, quisiera explicar que legalmente esto está aprobado por el Departamento.

Sr. Pumpin: Sí. El Contrato fue informado por el Departamento Legal y se toman todos los resguardos y se cauciona en la relación con Protel y yo tengo que dejar constancia de que este contrato, en realidad, fue renegociado respecto a la relación que existía antes, mejorando las condiciones para la Universidad.

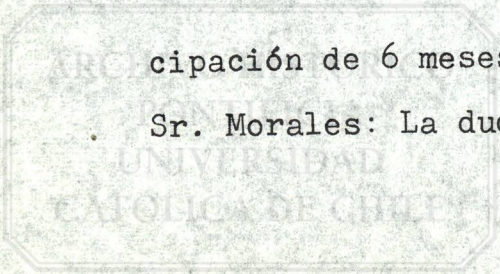
Sr. Rodríguez: Sí. Ahora bien, yo estoy dispuesto a contestar cualquier pregunta que se quisiera hacer sobre esa materia. Puedo dar una pequeña explicación en relación al contenido del mismo. Porque la verdad es que este Contrato no sólo es una renovación por un año (hasta 1970) sino que se hizo sobre la base de cambiar las condiciones para el año 1968 que eran en realidad ya contratadas por la firma PROTEL. Vale decir, que durante este año, tenían derecho a una comisión determinada. Se les restó un uno por ciento, rebajándoseles del 5 al 4, como compensación de un año más de contrato por renovarse ahora. Constituyó una negociación afortunada en ese sentido, porque constituyó una apreciable economía, durante el año 1968. Tengo las cifras si el Consejo las quiere conocer. Se las podría dar, aun cuando no creo que sea del caso. Están indicadas todas en la Memoria.

Sr. Rector: Si hay alguna consulta se podría tratar de resolverla. El señor Morales creo que quiere la palabra.

Sr. Morales: Como es eso respecto a la vigencia, porque decía hasta 1968?

Sr. Rodríguez: No, el contrato venció, vencía el 1° de Marzo de 1968, o sea, tendría a la fecha 30 días de vida si no hubiera sido renovado (Nó, perdón, 1969) Como se está renovando ahora, vence el 28 de febrero de ~~1969~~ 1970. El contrato tiene vida por un año más, renovable año a año, siempre que no se dé con una anticipación de 6 meses el aviso por cualquiera de las dos partes.

Sr. Morales: La duda mía era porqué no se había presentado antes





ya estaba casi vencido.

Sr. Rector: Realmente ya estaba redactado, pero no hubo tiempo aquí para presentarlo, por una parte, y por otra habíamos preferido presentar primero al Consejo el Informe legal de toda la operación de la Televisión, antes de proponerlo a consideración del Consejo porque era un negocio si nó, un poco en el aire.

Entonces, ofrezco la palabra. Aprobado?

Aprobado por unanimidad. -

4°.- Monto de la matrícula de las Escuelas de Provincia.-

Sr. Jordán: Se ha recibido de las diversas Escuelas que la Universidad tiene en provincias segun convenios con algunas instituciones patrocinantes, una solicitud en el sentido de que ellos no admiten el Sistema de Pago de Matrículas en Conciencia.

Esto se estudió acá, justamente con el Departamento Legal, llegándose a que la Universidad no tendría derecho a obligar a estas escuelas a aplicar sistemas de pago de matrículas que las pueden perjudicar económicamente. Por lo consiguiente, se ha propuesto al Consejo Superior un Proyecto de Acuerdo en que se acordaría de eximir a estas escuelas de aplicarles el sistema de matrícula en conciencia y adoptar, en consecuencia, el sistema que estime mas adecuado la Universidad.

Sr. Pumpin: La idea es absolutamente exacta, pero yo me permito sugerir un cambio en la presentación del asunto. Porque, la fundamentación de este Acuerdo es que el financiamiento de dichas escuelas sujetas a convenios especiales debido a los cuales la Universidad no tiene ingerencia en los aspectos económicos de esas escuelas, que, más bien, daría como fundamento que el acuerdo del Consejo Superior sobre matrícula solo pueda obligar a las unidades académicas que dependen económicamente de la Universidad. En segundo lugar, se dice de que cdo. los directores de las Escuelas de provincias lo estimen conveniente pueden eximirse del pago de matrícula en conciencia y adoptar, en consecuencia, el sistema que consideren mas adecuado a sus necesidades.



Yo creo que es mas ordenado decir, que el Consejo Superior ACUERDA declarar que el Sistema de Pago de Matrícula en Conciencia, sólo rige para las unidades académicas de la Universidad Católica que se financian con su presupuesto. Es ~~para~~ dar vuelta el asunto para no estar diciendo que nosotros le hemos dado permiso a alguien en una cosa que no depende de nosotros. Si no depende de nosotros para qué le vamos a dar permiso.

Sr. Rector: Habría acuerdo para presentar?

Sr. Molina: Yo estoy de acuerdo con la proposición que ha hecho el señor Decano. Yo no sé si valdría la pena, a propósito de este acuerdo, un mal entendido de que, de acuerdo a lo que se ha conversado y resuelto en el Comité Directivo, el Rector va a nombrar una Comisión que informe acerca de la situación global de las sedes de la Universidad, en su aspecto jurídico, patrimonial para que sobre la base de este Informe, se elabore y se proponga al Consejo respecto a las sedes de la Universidad, a las que debe tener y a las que no debe tener, en que sentido y con que responsabilidad. Entonces valdría la pena que este acuerdo que va a ser comunicado a las sedes no las induzca a error en cuanto a que es medida provisoria, porque, en definitiva, este aspecto y el resto de los aspectos incluidos en el problema de las sedes de provincia, van a tener que ser resueltos a la luz de recomendaciones que esa Comisión haga en marzo.

Sr Rector: Habría acuerdo de tratar en el acuerdo la modificacion propuesta por don Guillermo Pumpin y habría acuerdo para agregar de que esta determinación es transitoria y está sujeta al posible convenio mas general estudiado ? Acordado

5.- Reajuste de remuneraciones año 1969.

Sr Marfán: La Rectoría ha recibido de parte del Departamento Legal el Informe siguiente sobre Reajuste Legal para el año 1969 .

- 1.- En el Diario Oficial de 31 de Diciembre de 1968 se publica la Ley N°17.074, que establece en su artículo 1° un reajuste para los trabajadores empleados y obreros del sector privado, equivalente al 100% del alza que haya experimentado el índice de precios al consumidor por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1968, variación que según la Dirección de Estadísticas y Censos es de un 27,9%.



2.- Los Empleados y obreros de la Universidad Católica de Chile forman parte del sector privado y, en consecuencia, con el mérito de este texto legal deben gozar de un reajuste del 27,9%.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría somete a consideración del Consejo Superior el siguiente Proyecto de Acuerdo:

El Consejo Superior ACUERDA, en conformidad con las leyes vigentes, otorgar a su personal el reajuste legal que corresponde al sector privado de un 27,9% sobre sus remuneraciones.

Sr. Pumpin: Creo que convendría por un problema de precisión agregar, después de la frase: 'El Consejo Superior acuerda, en conformidad con las leyes vigentes, otorgar a su personal (agregar ahí) no sujeto a contrato colectivo de trabajo, acta de advenimiento, o fallo arbitral; porque ese personal renueva el pliego de peticiones y entonces será en ese pliego de peticiones que se discutirá el porcentaje que les corresponde.

Sr. Rector: Don Eduardo Morales.

Sr. Morales: Yo no sé si es procedente que el Consejo se pronuncie sobre el reajuste cuando ya fue sancionado por la Ley, salvo que la Universidad acuerde otorgar un reajuste mayor. Yo creo que no valdría la pena que el Consejo Superior perdiera tiempo.

Sr. Rector: Vale la pena porque el Gobierno nos ha hecho a nosotros un reajuste del 20%, entonces, realmente, es una materia dudosa y entonces conviene que todos nosotros nos comprometamos a pagar un reajuste superior al que nos dá el Fisco.

Ofrezco la palabra.

SE APRUEBA, con la indicación efectuada por el Decano Sr. Pumpin.

#### 6.- Fundación Garín Martínez.-

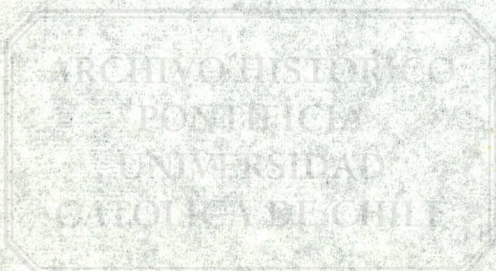
Sr. Pumpin: El problema de la fundación Garín Martínez, es también un problema de carácter legal. El Reverendo Antonio Garín ha hecho una serie de donaciones de bienes raíces a la Universidad bajo la modalidad de que sus recursos, patrimonio, se inviertan en la ayuda moral, espiritual, e incluso material de alumnos, profesores, empleados y otras personas vinculadas con la Universidad. En su tiempo, cuando se inició este proceso de sucesivas donaciones, el Padre Garín las hizo solamente con esta modalidad, pero el Consejo Superior había acordado darle una asignación de dos sueldos vitales mensuales, para subvenir a sus gastos de subsistencia porque él se estaba despojando de toda su fortuna en buenas cuentas.



Esta cantidad, en definitiva nunca se pagó sino que a principios de 1968, siendo que debería haberse pagado a partir del año 1962. El Padre Garín ha planteado la posibilidad de que el adquiriera un Departamento que también pasaría a incrementar los fondos de esta Fundación que él ha instituido., pero falta plata para el pie de la compra del departamento. y analizado el asunto se estimó que era conveniente de que la Universidad contribuyera con la suma de E°25.000.- para el pago, cuota al contado, de la compra de este Departamento y el padre Garín pague las cuotas a plazo. El Departamento queda en definitiva a nombre de la Universidad. Con los 25 mil escudos que aporta la Universidad quedarían canceladas y pagadas todas estas subvenciones de los años 1962 a 1967, que no fueron pagadas y que, en realidad, en términos de equivalencia es menor que los 25 mil escudos y el Padre Garín habitaría ese Departamento. con lo cual él tiene solucionado su problema de vivienda, pero la propiedad es de la Universidad. Ahora, el monto total de todo lo donado por el Padre Garín a la Universidad sobrepasa los mil millones de pesos. Todo lo que él ha ido donando y reinvertiendo con el producto de las rentas de las donaciones así es que es una operación de bastante conveniencia para la Universidad.

Este problema está vinculado con otro que se va a plantear en marzo próximo que es la regularización del Estatuto de esta Fundación Garín Martínez. Yo le hice un pequeño proyecto al padre Garín de como podría presentarse la cosa al ~~la~~ Consejo de la Universidad, para los efectos de su aprobación, y entonces quedaría debidamente regularizada su situación porque en este momento se ha procedido con el simple expediente de comprar a nombre de la Universidad, lo que el padre Garín dona. Entonces, todo está a nombre de la Universidad, que es la dueña absoluta, pero en la realidad, esto corresponde a donaciones que se han hecho.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra. Aprobado.





7.- Autorización al Sr. Rector para la organización del sistema de administración del Curriculum flexible.-

Sr. Molina: Como es de conocimiento del Consejo Superior, a partir del año 1968, se empezaron a tomar una serie de medidas tendientes a la instauración del sistema curricular. Fue aprobado por este Consejo el Reglamento correspondiente y se están tomando las medidas para su aplicación gradual a partir del próximo año, además de las medidas que ya se habían tomado durante el año 1968. Sin embargo, ha ~~parecido~~ parecido oportuno, iniciar cuanto antes la racionalización adecuada del proceso de administración del curriculum., que presenta una serie de problemas de tipo administrativo que se van haciendo cada vez mas complejos a medida que el sistema se va estableciendo en términos generales.

Para no alargar el asunto, fundamentalmente se trata de que exista una adecuada especialización y coordinación de la información sobre las posibilidades que ofrece la flexibilidad curricular, información que supone a su vez la coordinación de tipo material, de los lugares en donde se hacen las clases, de los tiempos que se necesita para esto, cosa que si no ocurre en estos términos hace la práctica imposible y la vigencia de la flexibilidad curricular por razones de tipo práctico. Además, está el problema de la organización de la orientación del sistema para su aplicación. Es especialmente importante en el caso que no existe en la Universidad la tradición de este sistema y, por lo tanto, los alumnos van a tener que ser socializados o educados en este sistema y los profesores también.

Además existe el problema de los registros. Primitivamente en la Comisión se discutió y se preparó el proyecto de flexibilidad curricular se recomendó de que en una primera instancia los registros fueron llevados por las Escuelas, lo cual es inadecuado, pero se pensó como un primer paso, y se recomendó de que se tendiera hacia un registro de tipo centralizado usar incluso el recurso de una máquina I.B.M. que permitiera operar con una seguridad lo mas grande posible. Desgraciadamente cuando se dictó el Estatuto o el Reglamento, quedó esto ambiguamente



dicho, entonces reglamentariamente el registro central necesita un acuerdo expreso del Consejo Superior. Además, existe el problema de que es necesario llevar una estadística y un control que permita evaluar el funcionamiento del sistema cosa que tiene implicancia para la admisión, por ejemplo. Para ver cual es la capacidad ~~■~~ instalada de la Universidad de curriculum para responder a las demandas que se presentan por el lado de la ~~Comisi~~ admisión.-

Este es el problema de la interpretación del curriculum flexible que además está muy conectado con dos o tres problemas que deben ser resueltos coordinadamente. Uno es el problema de la admisión en el cual ha trabajado ya este año una comisión técnica con bastante éxito y que en definitiva debe ser integrado al mismo proceso de administración puesto que la administración no es mas que la válvula de ingreso. En el curriculum debe existir una adecuada coordinación en ~~lad~~ ~~■~~ dos etapas y, finalmente, es necesaria una coordinación con la comisión técnica de los títulos y grados. En ese sentido algunos consejeros habían manifestado su preocupación en el sentido de que podía entenderse que la participación de una oficina ~~■~~ de este tipo en los Títulos y Grados era digamos una invasión de la facultad académica de las unidades. Porque aquí, en realidad, no se trata del derecho a conceder títulos o grados, cosa que radica fundamentalmente en las facultades, en el Consejo Superior y en organismos evidentemente académicos. Aquí se trata de la intervención mecánica que es necesario que esta misma oficina la realice, puesto que si el registro está centralizado, <sup>no</sup> ya las escuelas no van a tener los datos en cualquier momento para poder certificar quien de acuerdo con los reglamentos y quien en la universidad está en posesión del número y cantidad de créditos para aspirar al grado. Así es que aquí, de lo que se trata en materia de títulos y grados con respecto a esta oficina es nada mas que prestarle aspectos técnicos y procesales del asunto. En definitiva, esto va a haber que compatibilizarlo con la función que como ministro de fé cumple la Secretaría General. Probablemente la función va a ser que esta oficina de Títulos y Grados se va a encargar de la operación mecánica y técnica (esta parte de la oficina)



de juntar las tarjetas, ver si están bien , si estan de acuerdo con los requisitos y será probablemente el Secretario General el que como ministro de fé que atestigue.

Estas son las razones que fundamentan este acuerdo. Esto fue presentado al Consejo de Coordinación Académica y se discutió y fue recomendado por ese Consejo la aprobación de este acuerdo que se presenta al Consejo Superior.

Sr. Pumpin: Yo quiero hacer una indicacion para que quede debidamente expresada, especialmente la última idea que ha dado el señor Vicerrector Académico. Como este es un problema de administración delos sistemas de admision, curriculum títulos y grados, tal vez convenga agregar, para que no exista ningun equívoco y no se mal interprete el acuerdo, que 'Todo ello sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los organos competentes de la Universidad para tomar las decisiones pertinentes que estructuren y fijen los sistemas de admisión curriculum flexible y otorgamiento de x títulos y grados académicos'

Sr. Rector: Se agregaría entonces la moción del Decano señor Pumpin. Ofrezco la palabra. Aprobado.

#### 8.- Integración de las Escuelas de Servicio Social y Educación Familiar

Sr. Molina: En abril del año pasado, se inició un proceso, bastante largo y costoso, tendiente a la integración de las Escuelas de Educación Familiar y Trabajo Social. , fundado, especialmente, en dos consideraciones. Una, en que ambas escuelas pretendían una substitución, como se expresó en el Consejo Superior pasado, una substitución una concepcion de asistencia social por una concepción de una formacion de un profesional que actúe como promotor de la modernizacion a través de una infraestructura social. Esto es una concepcion distitnta de tipo no asistencial y que significa una reformulacion de toda la proposición. Es por eso que cambio de nombre y es no solamente una cosa formal sino que corresponde a una nueva concepcion del trabajo social y por lo demás esta concepcion actualmente vigente esta en los países que tienen mas experiencia en estas materias.



La segunda consideracion es que la Escuela de Servicio Social de la Universidad ha estado trabajando en lo que esta escuela ha llamado el Método Básico de Investigacion Social. que representa un avance bastante grande con respecto al planteamiento tradicional del servicio social. Este método básico de trabajo social, fundamentalmente dicho consiste en un intento de aplicar a la accion social que emprende el trabajador social de todos los aportes de la ciencia social contemporánea y de la tecnología social contemporanea de modo que la accion que la asistente social realiza deja de ser una accion puramente institutiva y pasa entonces a recoger todos los aportes que la planificacion y la racionalizacion pueden otorgar a este tipo de actividades.

Es de destacarse el hecho de que esta Escuela de Servicio Social es la única que ha hecho un trabajo sistemático en esta materia y ha elaborado un documento bastante importante que plantea y explica este método básico de trabajo social.

Esta idea fue muy bien recibida por las Educadoras Familiares y ello facilitó la posibilidad de una integración ya más en forma. Todos los problemas se han ido superando a lo largo de prolongadas sesiones y en este momento existe tanto entre profesores y alumnos prácticamente una plena unanimidad con referencia a la integración de modo que este es un nuevo caso que podemos agregar al caso anteriormente presentado con motivo de la formación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica en que hay dos escuelas que realmente han tomado una actitud y desarrollado una conquista realmente ejemplar en términos de un aporte a la reforma Sr. Rector: No sería necesario ofrecer dar lectura al proyecto de acuerdo? Ofrezco la palabra.

Sr. Pumpin: Es un problema mas bien de caracter formal. De acuerdo con los estatutos vigentes la Escuela de Servicio Social tiene una dependencia de la Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales Convendría agregar un acuerdo intermedio, entre el 4° y el 5° que diga que: Mientras se produce la integracion de ambas Escuelas,



la dependencia de la Escuela de Servicio Social será directa de la Vicerrectoría Académica "

Para eliminar esta dependencia que está en la letra de la Ley de la Facultad mía que puede crear algún pequeño problema administrativo o académico insignificante como es la firma de los diplomas y certificados.

Sr Rector: Se aprueba entonces con la indicación del señor Pumpin.

Sr. Gutierrez Yo quería solamente pedir una informacion, señor Rector de si es efectivo. Yo había sido informado por la Directora de la Escuela de Educacion Familiar y tambien por la Directora de la Escuela de Servicio Social de que había algún problema de integracion de algunos cursos. Entonces yo quería saber el alcance de la expresión Funcionamiento durante 1969 en forma comun. Quiere decir que la totalidad de los ramos de ese primer año sería en comun a los alumnos de las dos escuelas? O, habría ciertas diferencias?

Sr. Rector: No. Por lo menos en el contacto que yo tuve con las dos directoras de Escuelas, la idea era un primer año común, rebajando la matrícula de la Escuela de Ciencias Sociales en su número, un poco, para poder formar un solo curso, y la división, la separacion comienza despues. No se si posteriormente el señor Vicerrector Académico obtuvo algo importante.

R.P.Ochagavía: Cuando se discutió este asunto entre los coordinadores, surgió la pregunta acerca de condiciones económicas relacionadas con los bienes de Educacion Familiar. Sobre eso no hubo una respuesta clara en ese momento y yo quisiera saber como está la cosa.

Sr. Molina: La situación es la siguiente: la escuela de Servicio Social es una Escuela financiada por la Universidad en forma normal. La Escuela de Educacion Familiar es la que ha obtenido una contribucion particular de parte de una Fundacion cuyo nombre (como se llama?)

Sr. Rector: Congregación.

Sr. Molina: El presupuesto de Educacion Familiar del año 1968, fue de E\$292.800.- y se le devolvieron a la Escuela de Educacion Familiar por este concepto, alrededor de E\$71.000.-El aporte de la Universidad Católica durante el año pasado fue de E\$50.000.-



El aporte de la Fundacion es de E<sup>0371</sup>.....- de modo que para el año 1969, se espera seguir contando con el aporte de financiamiento de la Fundación, pero en definitiva, aunque esto no ha sido dicho en forma explícita a mi me parece que la Fundacion piensa poco a poco traspasar esta parte del financiamiento a la Universidad. En cuanto a los bienes de la Fundación, ellos pertenecen a la Fundacion y han sido usados para los objetos del funcionamiento de la Escuela de Educacion Familiar. No existe el ánimo de donarlos a la Universidad, porque esta es una Fundacion que esta pensando en reorientar sus actividades pero, como existe muy buen espíritu de la Directora de la Escuela de Educacion Familiar de colaborar al funcionamiento y a la fusion de las actividades en la direccion de las dos escuelas, por un tiempo no especificado, pero al menos durante 1969, el edificio donde funcionaban, va a seguir a disposicion de la Escuela de Trabajo Social.

Dr. Krebbs: Yo quería referirme a un aspecto un poco marginal pero que guarda relacion un poco con el problema, que es el siguiente: Hasta ahora, la Escuela de Educacion Familiar formaba parte de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educacion. Existía una relación estrecha entre la Escuela de Educacion Familiar y la Escuela de Pedagogía porque las alumnas de Educacion Familiar seguían ciertos cursos en teología. (pedagogía?) Además, las alumnas de Educacion Familiar no solamente tenían la posibilidad de recibirse de educadoras familiares sino tambien de recibirse de Profesoras de Educacion para el Hogar. Un ramo que en la Escuela y justamente ahora con la reforma educacional tiene considerable importancia. Ahora bien, con la fusión de las dos escuelas, me parece que el problema de la formacion de profesoras de Educacion para el Hogar, este problema no ha sido discutido y no ha sido tocado, en sí no veo problema tampoco porque justamente el regimen de flexibilidad curricular ofrece la posibilidad de que las alumnas sigan estudiando Educacion Familiar y, por otra parte, créditos en la Facultad de Pedagogía; sin embargo, yo pediría que, PARA EL FUTURO, en futuras conversaciones, se tome muy en cuenta, tambien, esta otra posibilidad profesional.



En vista, repito, que desde el punto de vista de la Escuela de Educacion Media y Básica, desde el punto de vista de la reforma educacional es sumamente importante formar profesoras de esta asignatura.

Sr. Molina: Este problema se conversó en parte, en las conversaciones y habría para enforcarlo debidamente, hay que pensar en lo que va a ocurrir en la educación. Al parecer, hasta el momento, y de acuerdo a las actividades de esta Escuela, por lo menos en ~~el momento~~ la medida que han sido comunicadas por la Vicerrectoría, la idea de esta Escuela es constituir una escuela de educacion única, lo que significa que no será una escuela , un solo título profesional, sino que va a estar en una sola escuela profesional toda la enseñanza y la investigación de la pedagogía a distintos niveles y referida a distintos objetos. Desde la educación parvularia hasta una educacion básica, una educacion media, todas las especialidades de la educacion y probablemente, piensan poder trabajar en el campo muy nuevo de la pedagogía de la educacion superior, como proyecto. Dentro de este esquema estaría comprendido dentro de los objetos especiales de esta Escuela, digamos de la escuela de pedagogía, la posibilidad de esta formación de Educadora para el Hogar cuyo curriculum va a tener que ser, probablemente, una mezcla o alguna composición elaborada de comun acuerdo entre las dos escuelas. Pero no se ha llegado. Está el problema planteado, hay concenso en esto pero no se ha llegado a la confección del Curriculum, porque la Escuela de Educacion está en una fase de elaboración de sus cátedras.

Profesor Krebs: Pero en este caso no es un problema la Escuela de Educacion, porque, en realidad, la Escuela de Educacion tiene un curriculum para la formacion pedagógica y todos los futuros profesores, de cualquiera asignatura que sea van a seguir esa formacion pedagógica. Otra cosa es la fomacion de la especialidad que podrá ser en cualquier idioma, que podrá ser en filosofía, que podrá ser en Educacion para el Hogar. Me parece que el problema



no se deriva del echo de que la Escuela de Educacion se está estructurando sino que hay que tomar en cuenta únicamente y realmente, que la nueva Escuela de Trabajo Social tendrá que consultar la posibilidad de que sus alumnas sigan determinadas asignaturas que les permitan, por otra parte, ordenar sus estudios pedagógicos.

Sr. Pumpin: Yo quería hacer otra indicacion formal al artículo 1° porque en el, tal como está redactado, se entendería que hay una delegacion absoluta de facultades en el Rector. Entonces, esto puede presentar tambien ~~en~~ motivos para malas interpretaciones. Creo que lo adecuado sería que la frase terminara: QUE EL SEÑOR RECTOR QUEDA FACULTADO para tomar todas las medidas tendientes a esta integracion conforme a las decisiones que se adopten por las respectivas unidades académicas.

No se si hay el espíritu que todo esto se haga con participacion de toda la comunidad comprometida.

Sr. Molina: NO SE SI HABRIA QUE HACER EXTENSIVA LA MOCION que presentó el Decano a este Proyecto con respecto a la dependencia formal de esta Escuela de Educacion Familiar.

Sr. Rector: SE PODRIA ENTONCES AGREGAR LA INDICACION.

Ofrezco la palabra: se aprueba.

#### 9.- Creación del Departamento de Ciencias Políticas.-

Sr. Rector: Quería advertir a los señores Consejeros que este Proyecto fue enviado con <sup>an</sup> posterioridad a otros proyectos, porque inicialmente había sido nuestra intencion poner a consideracion del Consejo este Proyecto de Acuerdo una vez presentado nuestro documento que Integraremos a comienzo de este año académico referido a objetivos de política general de la Universidad.

Pero, en conversaciones del señor Vicerrector Académico con algunos decanos se ha visto la necesidad de programar la creación de este Departamento durante este período de receso, para que pueda entrar en funciones, en lo posible, durante al año 1969. De ahí deriva que hemos esbozado este proyecto para presentarlo a la consideración del Consejo previas reuniones que tuvo el señor



Vicerrector Académico con los Decanos de Economía y Derecho.

Quiero ofrecer la palabra al señor Vicerrector Académico para que haga una exposición sobre el asunto.

Sr. Molina: El fondo de este asunto, yo diría es un acto eminentemente universitario, en el sentido de que significa la incorporación de una disciplina que antes no estaba incluida en el conjunto de disciplinas o estudios que la Universidad ofrecía. Por lo tanto esto va mas allá. Es un acto en la vida de la Universidad bastante importante. Con respecto a las ciencias políticas y debido a que estas ciencias tienen un cultivo muy pobre en Latinoamérica sería necesario hacer una exposición acerca de cual es el propósito de esta disciplina cual es su campo, cuales son sus <sup>metas</sup> riesgos, cual es la tradición o la acumulación científica y el valor de esta acumulación científica a lo largo de su tradición.

Al menos y para dar una idea al Consejo, creo que es útil referirse previamente a cada uno de estos puntos ya que eso puede contribuir a dar una imagen acerca de lo que se trata.

Y dentro de esto, creo que, una breve explicación acerca de cual es el campo cultivado por las ciencias políticas del período contemporáneo, puede ser útil.

Las ciencias políticas, en el sentido actual, tienen una significación bastante distinta a lo que se ha llamado, tradicionalmente, en algunos países ciencias políticas. En esa tradición. En esa tradición, el eje de la ciencia política, se confundía, sea con la filosofía, o con el estudio de las ideas sobre las instituciones o con algunos aspectos del derecho político especialmente y el derecho constitucional. Estas políticas contemporáneas guardan una relación con esa tradición histórica, filosófica, sin embargo, fluctúan en una posición fundamentalmente diferente. El campo de las ciencias políticas, por ser esta ciencia bastante nueva, se puede en un afán de simplificación de las distintas posturas se puede sintetizar la conceptualización del campo propio de las ciencias políticas a través de 3 conceptos. Estos conceptos son: de Gobier-



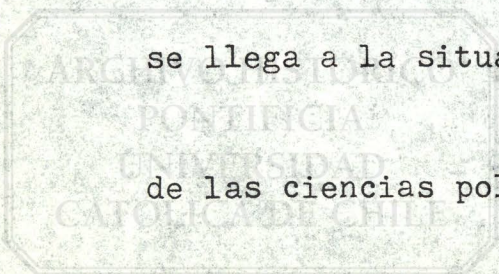
Proceso político, Sistema Político, o lo que se podría llamar Gobierno Político. Algunas veces se conceptualiza el campo propio de las ciencias políticas con lo que se ha dado en llamar el Gobierno Público. Entendiendo por esto, de una manera muy general, toda forma de decisión votada dentro de este poder adjudicativo, digamos, y opuesto a lo que es el Gobierno privado. Esto corresponde a la tradición mas clásica o antigua de las ciencias políticas y prácticamente hoy está superada puesto que a la luz de los estudios empíricos se ha demostrado que esta diferencia entre Gobierno Público y Privado en términos reales con que nacen las decisiones es una distinción formal que muchas veces no ilumina exactamente el cuadro de la realidad. Es el caso, por ejemplo, de todo el juego, en la toma de decisiones de los grupos de elección., que no aparecerían dentro de un enfoque que se situara solamente en este esquema de Gobierno Público.

El segundo concepto por el cual se pretende tener una idea del campo propio de las ciencias políticas, es el que trata de definir que se entiende por político o lo que se entiende por lo político. A partir de eso plantear el campo de trabajo de esta acción.

El problema aquí es que esto es una definición a la larga convencional que puede ir desde puntos bastante extremos. Se ha definido lo político por un extremo identificándolo con lo que podríamos llamar lo gubernamental, que teníamos señalado anteriormente, otras veces se trata de definir lo político tratando de indicar con esa palabra todo proceso social que nos exige definir metas a las cuales haya que adherirse por una imposición relativamente autoritaria. Hasta llegar a una conceptualización de lo político como un elemento que está prácticamente presente en cualquier integración social del grupo humano.

A partir del concepto que definiría lo político se llega a la situación contemporánea que existiría en ese concepto.

Otra manera de conceptualizar el campo propio de las ciencias políticas podría ser encerrado en los términos de





procesos políticos. Entendiendo por esto todo proceso oficial que ocurra en un grupo o en la vida social global o internacional a través del cual una cuestión que se define como pública sea debatida y resuelta, incluyendo en este proceso el estudio de los factores del derecho, condiciones y procedimientos científicos que permitan explicarse el porqué de estos debates y sobre todo del porque de los resultados obtenidos con nuestros debates de relaciones públicas que se ha producido.

Finalmente otra de las grandes orientaciones está constituida por lo que se ha llamado el análisis de sistemas. Corriente que está muy vinculada al análisis dentro de las bases del conocimiento matemático. En esa corriente que a la vez tiene un sinnúmero de orientaciones se define como sistema político aquel sistema de integraciones sociales que existen en cualquier grupo o sociedad y a través de los cuales el grupo o instituto acreditado revisa e impulsa obligadamente a los que están dotados de algún tipo de integridad formal o no formal. Esta es una de las corrientes del análisis sistemático que más cultivo tiene en los países industriales. Habría que agregar a esto el hecho de que todas las fuerzas de la ciencia política contemporánea están dirigidas a la aplicación o a la fuerza de aplicación en su medida científica al estudio de este campo o materia que aparece como propio de la situación actual. Esta fuerza puede convertir la política resumida en cualquiera de las formas que se han conocido anteriormente y convertirlas en un objeto de estudio que es tratado en la forma de utilización lo más exacto posible en medida científica tal cual esa medida existe en las modernas ciencias del contacto humano contemporáneo. No quiero extenderme en esto, pero el objeto y el criterio es importante al menos señalarlo.

Una segunda cosa es que dada la recepción de esta estructura en Latinoamérica, prácticamente ella no existe, y dado el hecho de que estas disciplinas han sido estudiadas elaboradas y dirigidas por colegas altamente especializados, como es el caso de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, por su armazón teórica y metodológica,



correspondientes en que a ciertos aspectos culturales que no son los nuestros y cuya validez es necesario revisar. Esto es muy importante en el momento que se que se recibe una ciencia. Una de las realizaciones fundamentales del nuevo departamento habrá de ser esta actitud de re-  
~~xixix~~ cibir en su sentido etimológico de rendimiento estas formulaciones teóricas y metodológicas entrando en una elaboración crítica de estos medios y de estas teorías en función de supuestos de nuestra cultura y pensando en la aplicabilidad y validez que esto puede tener para explicarnos la realidad política en Chile o Latinoamérica que es bastante diferente de la realidad en estos países industrializados frente a disciplinas altamente cultivadas.

Una tercera cosa que sería necesario decir aquí es que este tipo de disciplinas, para alcanzar un cultivo que realmente sea ~~xxxxxxxx~~ significativo, ligado a la administración casi permanente de recursos que nosotros podamos producir con respecto a esta Universidad y a muchas otras, hace que desde un comienzo este tipo de disciplinas se planteen en este sentido, introduciendo estas disciplinas en una abertura muy grande hacia la culminación con otros centros o actividades que están empeñados en instalar estas disciplinas tanto en el nivel nacional como internacional, como también en las conexiones de tipo latinoamericano bajo la condición que yo anteriormente había señalado. Esto es lo que permite obtener la experiencia de que lo que se plantea en esta dirección va a ser posible hacer, mediante aportes significativos. Deducido de todo lo anterior se saca lo último que quiero hacer presente en el Consejo Que debido a esta falta de tradición de las ciencias políticas que prácticamente no existen en los otros países y por lo tanto no existen el número suficiente de especialistas que puedan dedicarse a estas disciplinas y convertirlas en un objeto de estudio mas allá del periodismo necesario y de la opinión de sobremesa, es necesario influir de manera extraordinaria en la promoción de equipo docente y de investigación que en definitiva se haga cargo de este Departamento.



Parece ser uno de los hechos de mayor importancia que este departamento dedique sus esfuerzos durante un período largo a la formación sistemática de un equipo para que se haga cargo de estas disciplinas dentro de los fines que hemos señalado, para esta medida, excusenme los señores consejeros, hay una situación en la que he estado envuelto. Se ha presentado una coyuntura muy valiosa que permite un despeje bastante rápido en un departamento como este y esta coyuntura está formada por el hecho de que el Instituto de Ciencias Sociales de Valparaíso que yo he dirigido, tiene un convenio con la Organización de Estados Americanos tendiente a la formación de 40 especialistas en el campo de las ciencias sociales. Es un convenio actualmente vigente, pero entre las recomendaciones que la O.E.A. ha hecho no solamente para este instituto sino a través de todos los institutos de latinoamerica está la recomendación de que se establezca en estos centros un esquema administrativo que incluya el aprovechamiento de todos los recursos disponibles. Incluso, la O.E.A. en su programa de asistencia técnica ofrece especial estímulo en caso de que se produzcan estos esquemas de trabajo en ciencias sociales que permitan un óptimo uso de recursos para los profesores y de obtención para los alumnos. Puede atender en comun y gratuitamente proyectos de investigación a nivel de postgraduados y en la medida que las disciplinas vayan estableciéndose. De acuerdo al espíritu que existe en la U. C. de Valparaíso que yo creo también existe en esta Universidad, todas estas actividades de coordinación comun con toda la benevolencia de ella yo me he adelantado a plantear la cesión de una parte de estas becas en el caso que este departamento fuese creado, con la promesa determinada de un esquema futuro de este departamento, devolviendo de alguna manera las prestaciones recibidas. Esto fue aceptado por la Universidad y por el Instituto de Ciencias Sociales, con lo cual contaríamos con un aporte del programa de asistencia técnica en lo que se refiere a iniciar el proceso de formación de respaldo docente completo del Departamento.



Esto tiene cierta urgencia, esa fue una de las razones por las cuales se planteó la formación al mes de diciembre en el sentido que es necesario en el mes de febrero presentar una evaluación del proyecto de asistencia técnica al instituto de Valparaíso y entonces, es el momento oportuno para que nosotros lo incluyamos. Ese proyecto permite que la asistencia empiece a operar en febrero, con el departamento, y a partir de septiembre de este año, lo cual significa ~~una~~ un adelanto importante en la fecha de partida de los primeros que salgan a estudiar a Inglaterra y Estados Unidos. Este acuerdo es especialmente interesante porque ofrece no solamente la posibilidad de estudio a nivel de postgraduados en Estados Unidos sino a través de una combinación con el O.C.E.D. ofrece la posibilidad de estudiar en 3 países de Europa (Inglaterra, Alemania y Francia) De modo que habría la posibilidad de sacar estos futuros candidatos para este efecto a Estados Unidos y Europa y tener una buena muestra de lo que representan las gestiones políticas de alumnos contemporáneos sobre contenidos metodológicos.

Esto es en cuanto a los aspectos de fondo. Se han sostenido diversos tipos de conversaciones en el desarrollo de esta iniciativa y prácticamente no existe en este momento después de las declaraciones que se han hecho ningún problema con ninguna de las escuelas o facultades. La idea es que este departamento empezara a prestar sus servicios de docencia de una manera limitada adecuada al número de profesores que podamos conseguir.

A partir de marzo próximo tenemos la posibilidad de un grupo pequeño. Es posible conseguir la cooperación de la Facultad-----y podría, entonces, este departamento empezar a prestar sus servicios de enseñanza a las escuelas que lo pidieran de hecho. Esto fue solicitado por la escuela de sociología formalmente, hay conversaciones también en la Escuela de Derecho, no sé. y esperamos comenzar las conversaciones con todas las otras escuelas y algunas otras, no sé. Ese sería el segundo tipo de actividad social, que es de fundamental importancia si



se toma en cuenta la orientacion que este departamento tendria en la iniciacion de cursos inmediatos con el personal calificado. Esperamos que la Universidad disponga de algun proyecto de investigacion que permita a los investigadores inmediatamente ponerse en un plan de produccion científica y de hacer realidad este afan de re elaborar críticamente las disciplinas desde un comienzo de modo que esto pase a ser suyo propio del departamento, por el cual la gente se incorpore de manera grada y en confianza. La posibilidad de hacer una docencia propia se devisa de manera mas lejana. Si bien tendrá un elenco de profesores bastante completo y probablemente en definitiva se seguirá una línea similar a la que ha hecho sociología en el sentido que la docencia propia y en el sentido que la gente que intentará graduarse deberá estar dirigida a muy pocas personas que realmente tengan la potencialidad de convertirse en científicos y esos son pocos por las razones de requisitos que se plantean y en razon de que el mercado en Chile es limitado. (Finalmente, para evitar malos entendidos, y fuera de acta, este Departamento de Ciencias Políticas no tiene nada que ver con el de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas que es una escuela que tiene dos problemas. En cuanto a Escuela de Ciencias Políticas es prácticamente una escuela tradicional de administradores públicos y como algunos han dicho es una Escuela de Derecho, de 'medio pelo' Finalmente, la gente que no puede entrar a Derecho va a parar a ciencias políticas, por esto es que, con el agudo problema de mercado, segun dicen las malas lenguas, cuando se emplean estos caballeros 'hay aplausos'.

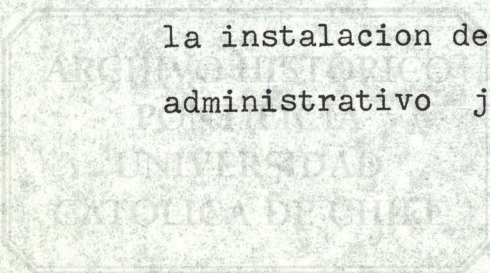
Sr. Gutierrez: Sr. Vicerrector, la Federacion aplaude esta iniciativa que incorpora a la Universidad un nuevo campo como objeto de estudio y de investigacion. Creo que viene a llenar un vaci6n. Sin embargo, me parece, si estoy equivocado que el se6or Rector me corrija, que en la etapa de la concepcion del Departamento de Ciencias Políticas en realidad no ha habido una real participaci6n de los diversos sectores de la Universidad que van a ser beneficiados por este Departamento de - manera que me parece que en esta etapa en que se empieza a plantear y coordinar la actividad del departamento sería conveniente que para que la integraci6n de este departamento fuera mas significativa con



respecto al resto de la comunidad universitaria, el comité directivo no fuera designado por Uds. Probablemente las áreas de la Universidad van a ser beneficiadas con este departamento, conciernen a cada decano, al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Economía y Sociología, de la Facultad de Derecho y probablemente de la Facultad de Filosofía; probablemente, como decía el señor Molina, en esta primera etapa el departamento va a tener que integrarse con profesores de distintas escuelas, profesores de la Universidad, sin perjuicio que se incorporen profesores de afuera, pero probablemente como requiera la cooperación de algunos profesores de la universidad este departamento va a estar injertado dentro de la universidad, dentro de la comunidad universitaria, de manera que yo veo como más conveniente, sugiero, que el comité que ponga en marcha el comité que ponga en marcha la orientación y planificación e inicie las actividades del departamento en esta primera etapa, estén presentes los decanos de las facultades o áreas que van a ser beneficiados con ello, conjuntamente con el vicerrector y otras personas que estimen conveniente participar. Esa es la proposición.

Sr. Rector: Yo no sé si está determinado el número de personas que va a formar el comité.

Sr. Molina: Hay dos puntos de docencia. Uno el procedimiento ~~que~~ que podríamos dejar aparte y el otro punto de fondo es el siguiente: este no es un acto administrativo, sino que es un organismo ~~administrativo~~ académico que debe estar integrado por científicos políticos. No hay ningún problema que exista una coordinación adecuada entre estos científicos políticos que forman el departamento y las escuelas que eventualmente se beneficien. Sería un contrasentido absoluto en términos académicos tratar de hacer la realización con gente que no domina las ciencias políticas. Es decir la ciencia política tiene que nacer de gente que sepa ciencias políticas. De otra manera la instalación de una disciplina se transforma en un mero acto administrativo jurídico externo pero no se produce el acto vital





que significa instalar este tipo de procedimiento. Ahora, yo creo que esa comisión, la condición sine qua non desde el punto de vista académico es que esté formada por politólogos. Que se haga la recomendación obvia que se pueda decir a cualquier escuela que designe a personas a las cuales va a beneficiar esto..! En las recomendaciones y considerandos y bosquejos del acuerdo se insiste oficialmente de que el departamento pondrá especial énfasis en el diálogo incluso en la colaboración con otras disciplinas afines especialmente con la filosofía; porque la idea de conformar un comité futuro de una disciplina formado por gente que no domina esas disciplinas me parece un absoluto contrasentido académico.

Sr. Gutierrez: Sr. Vicerector, posiblemente en la determinación de la instrucción que va a dar el departamento sea lo que Ud. dice pero creo que hay que hacer, sería un aporte valioso para la concepción y puesta en marcha del departamento los puntos de vista de los decanos de las áreas correspondientes aunque sin ser politólogos a fin de que puedan informar los ángulos que a ellos les convienen respecto de determinadas escuelas, en informar a los politólogos que no son nada más que politólogos e informarles sobre lo que es derecho; de manera que los politólogos tengan una noción de como adecuar sus cursos a la Facultad de Derecho. Informarles de lo que es sociología e informarles de lo que es economía de manera, por último que lo que produzca el Departamento sea mas útil, y de mas directa aplicación a las diversas áreas.

Sr. Rector: Ese criterio habría que aplicarlo a todos los departamentos de la Universidad. Yo creo que el tema que está tratando la Universidad significa una gran autonomía, una gran autoridad en el departamento que se relaciona con otros departamentos de ciencias afines, ~~ya~~ y así se va produciendo un incentivo donde por último se insertan los centros inter disciplinarios con miras a un diálogo determinado. Yo creo que eso significa poner en marcha un departamento con el sentido que tiene la organización del departamento.



Otra cosa de considerar es en cuanto al criterio del Rector para nombrar al comité directivo. Es un asunto que hay que tratarlo de otra manera . Creo que todo este proceso a que estamos abocados implica un serio fundamento por eso yo quería agregar al artículo 3 que este comité directivo designado por el rector será hasta que estemos formados al igual que cualquier otro departamento de la Universidad.

Sr. Pumpin: Yo creo que las cosas que aqui se estan diciendo son perfectamente combinables. No cabe la menor duda que el señor Vicerrector Académico tiene toda la razón lógica en lo que dice acerca de una labor de orientacion, planificacion y coordinacion de las actividades del Departamento. Es decir, no se puede construir el Departamento sin que haya gente que entienda que es lo que debe ser el Departamento. Ahora bien, esto no excluye, precisamente por tratarse de un acto de creación, la labor de coordinacion con las demmas unidades académicas de la universidad con las cuales está vinculada. Yo pongo un caso concreto, por ejemplo, en la sesion de facultad de Derecho celebrada en el día de ayer en la cual se discutió el problema de la inclusion de la ciencia política dentro del curriculum de estudios se debatió sobre la ciencia política en el sentido que se esta aplicando por el Vicerrector Académico si debía ser un ramo del curriculum universitario o curricular complementario y yo había proporcionado informacion dada por el propio vicerrector académico que por ahora y dadas las condiciones actuales a mi no me parece conveniente que fuera del curriculum complementario; no obstante, la Facultad se pronunció por una 3a. alternativa que es bastante como complicada y no se sabe hasta que punto nosotros podamos atender el requerimiento del servicio docente en forma satisfactoria en las primeras actividades de este Departamento de Ciencia Política. Se adoptó la solucion de que cada alumno debe elegir una asignatura en lo político de las que ofrezca el Departamento de Ciencias Políticas , sin tomar como ramo necesario



lo que podría tomarse como introducción a la ciencia política porque esa ~~na~~ introducción había concenso en la Universidad que solo sirven para ~~para~~ prejuizar criterios y para juzgar nadando en puros conceptos vagos, generales y mediocres y no científicos, sino que a cambio de eso tomar, a elección del alumno, una de las alternativas en materias que entregue el departamento de ciencias políticas.

Eso naturalmente en un departamento que está en gestación, en organización va a requerir una gran carga de trabajo de coordinación para poder ofrecer un primer semestre orgánico y completo a los alumnos de derecho, en que está incluida esta discusión de una asignatura en el campo de lo político. Lo mismo puede pasar con sociología y otras cosas. Así que, teniendo claro que son dos cosas distintas lo que es organización y puesta en marcha de lo que es coordinación con otras actividades y que en esta segunda parte existe una demanda mucho más significativa que la normal, en las escuelas y departamentos que ya están funcionando podría establecerse tal vez, la idea de incluir a este también.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra. Se recibe esta alternativa incluida en el punto 3 (~~12~~) o la vemos en detalle. Ofrezco la palabra. Sometemos a votación el proyecto en general? para discutir entonces el artículo 3° .-

Sr. Pumpin: Yo tengo otras dos indicaciones pequeñas, pero las veremos después en la discusión en particular, no es cierto?

Sr. Rector: EN VOTACION EL PROYECTO EN GENERAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En discusión entonces el proyecto en Detalle.

Hay observaciones sobre el Artículo 1. No hay. Artículo 2°

Sr. Pumpin: Aquí yo tengo una observación. Yo propongo suprimir este artículo 2° porque en realidad no dice nada ni avanza nada en cambio podría importar una especie de compromiso anticipado del Consejo Superior a la Creación del Instituto de Ciencias Humanas que es un compromiso indetermindado que no vale la pena tomarlo porque no da nada.



Sr. Molina: Esto obedece <sup>a</sup> que en consulta con la gente que ~~fa~~  
a formar parte del equipo de Ciencias Humanas la preocupacion  
de ellos era que esta creacion del departamento tuviera el peligro  
de pasar a transformarse en una entidad autónoma. Por otro lado  
existía el peligro de la formulacion que existe de que entraríamos  
por otro lado al Consejo Superior directamente diciendo que este  
era un Instituto de Ciencias Humanas cuando existe en realidad  
una plena disposicion en el sector o en el area respecto a si  
exactamente se va a hacer Ciencias humanas tal cual está en este  
momento o se va a dividir. Entonces había una proposicion que  
nos trasmitieron anoche en el sentido de emparejar, o sea  
dejar abierto lo que le interesaría directamente a los sociologos  
dejar en claro que este departamento, en cualquier caso se va a  
injertar dentro del proceso normal de todas las ciencias sociales  
que no va a quedar marginado como un proceso aparte de la creacion  
definitiva del área de cuerpo. Esa es la idea.

Sr. Pumpin: Pero como eso depende del futuro. , para que somos  
profetas.

Sr. Molina: No es que en esto hay muchas conversaciones que  
corresponden a personas para dejarlas tranquilas, digamos .

La razón es esa.

Convendría decir:

Sr. Rector: Quedará ~~injertado dentro~~ insertado dentro del área  
de elemto humano segun la organizacion que se establezca.

Sr. Pumpin: Eso está correcto.

Perdón, en realidad la indicacion debía haber sido en general,  
no es indicacion a nada en concreto sino que es el tener presente  
de que nada de esto significa compromiso del Consejo Superior  
en cuanto a presupuesto.

Sr. Rector: Otro motivo por el cual tenemos que aprobar esto es  
para ver el estudio del presupuesto que vamos a entregar en  
unos días mas sobre la instruccion de cuanto va a significar esto.

Sr. Pumpin: Pero bien clarito que esto no significa que el departamento  
está comiéndose la color ya.



## Artículo 3º

Rector: La proposición de Rectoría es agregar la palabra "transitoriamente" después de "designado"

Sr. Pumpin: No. Tendría que ser después de "directivo", "el comité directivo transitorio designado por el Rector"

Pero la indicación tiene un complemento. Que haya un énfasis en la coordinación. Porque la coordinación está prevista dentro de los mecanismos regulares y normales de la estructura académica total de la Universidad, no está debidamente institucionalizada y como aquí existe la necesidad fuerte de coordinación, en los primeros pasos convendría que la idea, como idea, quede sentada.

Sr. Molina: El Consejo de Coordinación Académica de su propio...

Sr. Pumpin: ¿pero el Consejo de Coordinación Académica está institucionalmente establecido?

Sr. Molina: Claro, él tiene facultades legales. Por ejemplo, en este momento el Consejo de Coordinación Académica para aprobar o rechazar la reglamentación presentada por las escuelas. Entonces tiene el instrumento para poder proceder a la coordinación que corresponde.

Sr. Pumpin: La verdad me está fallando la memoria. Nosotros hemos aprobado en el Consejo Superior parte de la estructura institucionalizada de la nueva universidad y según me recuerdo lo que está aprobado es: Participación Estudiantil, Elección de Directores de Escuelas, Consejo de Directores de Escuelas. Que el Consejo de Coordinación Académica haga referencia en el acuerdo sobre flexibilidad curricular, porque el consejo de coordinación académica como tal no está regularizado sobre el consejo superior. Me falla la memoria o no? Ya. Entonces, lo que estoy reflejando es la preocupación que siempre he manifestado en el Consejo sobre el Consejo de Coordinación Académica es necesaria y, por lo tanto, es indispensable que se institucionalice. Tiene en este momento una referencia que a él hace el reglamento del currículum de flexibilidad aprobado por el Consejo Superior. Pero este acuerdo después crea problemas legales de interpretación que conviene evitar para que no existan equívocos. Debe aprobar el Consejo de Coordinación Académica, por ejemplo, el currículum flexible. Significa esto que queda derogada aquella proposición del reglamento general de la Universidad que señala que los planes de estudio de las distintas facultades y escuelas tienen que ser aprobados por el Consejo Superior? Puede significarlo o no. Da lo mismo.

Rector: A mí me parece que dentro de los programas inmediatos del Departamento que va a dar servicios a otras escuelas, de hecho va a tener que coordinar su trabajo con las otras escuelas.



R.P.Larrain: Yo recuerdo que aquí cuando se hablo de coordinación se toma la palabra coordinación en dos sentidos, porque aquí, en el artículo 3º se está refiriendo a la coordinación de actividades dentro de los propios departamentos. Entonces es obvio que eso está sujeto a especialistas. Ahora, hay otro aspecto que es un aspecto de servicios a la Facultad y entonces, obviamente, esos servicios tienen que entenderse con las autoridades de las facultades, por eso no lo está diciendo aquí y no tiene porque decirlo.

Sr. Pumpin: Claro que es obvio, pero lo que se estaba señalando ahora era esto, que como se trata de la creación y puesta en marcha de una actividad nueva la demanda de coordinación es mucho más intensa que en los organismos que están ya en la universidad.

Porque, por ejemplo, coordinarse administrativamente con equipos telefónicos entre teología y filosofía y entre economía y derecho es fácil porque se sabe la estructuración, en cambio, en esto que está creándose puede ser necesario o conveniente que haya un mecanismo de coordinación que sea mucho más activo.

R.P.Larrain: Eso lo pondría en segundo término, como un agregado que quede:

"En lo que respecta a los servicios que este departamento va a prestar a las distintas entidades de la Universidad, este comité se pondrá en contacto con las autoridades respectivas". Nada más.

Sr. Pumpin: Eso es lo que yo he dicho desde el principio. Que en lo que se refiere al Departamento como tal tiene toda la razón el Vicerrector Académico.

Rector: Un inciso 3º en el artículo 3º para aclarar esa coordinación necesaria entre el departamento y las escuelas que le son afines.

En votación el artículo 3º en la forma propuesta por rectoría que es: Un comité directivo transitorio designado por el rector.

Sr. Pumpin: Con el entendido que hemos conversado.

Sr Rector: Aprobado.

Artículo 4º - Aprobado.

Artículo 5º Una pequeña observación. O bien suprimir la palabra "Acordar los convenios con organismos" o bien dejar la frase "siempre que no comprometa fondos de la Universidad" porque va a haber un organismo resolutorio en estos compromisos externos de la universidad. Entonces puede haber equívocos.

Sr. Molina: Yo propondría "acordar esta respuesta".

Sr. Pumpin: "estudiar y proponer"



Sr. Rector: Art. 6º.-

Sr. Pumpin: En este artículo 6º sin hacer indicación al texto mismo pero sí que se está partiendo del concepto definido de la vicerrectoría académica.

Sr. Molina: Dice b) La prestación de servicios docentes, en su ámbito propio, a las unidades (sin coma) académicas que así lo soliciten.- Ahí queda claro.

Rector: En votación artículo 6º Aprobado.

DOCUMENTO DEL SEÑOR RECTOR

Señores Consejeros: Antes de entrar a incidentes yo quisiera pedirles la atención a un documento al cual quiero dar lectura y que implica, prácticamente un mensaje de la Rectoría. Fue estudiado con todo amor, con todo interés y en él entran las condiciones que vamos a plantear posteriormente en marzo sobre los objetivos políticos académicos, económicos y de instrucción. (A continuación se da lectura por el señor Rector al Documento, cuyo texto íntegro forma parte de la presente versión anexándose a la misma).-

Yo lamento señores consejeros tener que abandonar la Sala por tener que asistir al Teatro Municipal. Estoy invitado.

(sigue: Breve debate sobre Incidentes).-



Sr. Gutierrez: Sr. Rector, antes que se fuera Ud. yo pediría, ahora, que corresponde pasar a la Hora de Incidentes. Estaba colocado, Discusion de la exposicion de don Ernesto Illanes. En razon de que falta en este momento el señor Illanes, 4 representantes de los profesores, 3 decanos y de que el Presidente de la Federacion ha tenido que irse por razones personales esto hay que dejarlo en tabla para su oportunidad. Este punto.

Sr. Rector: El profesor Viterbo Osorio, tenía un documento que leer.

Sr. Osorio: Temo que no vaya a haber quorum. Me someto al consentimiento de la sala.

Sr. Larrain: Una pregunta solo quería hacer. Yo no estuve la sesión pasada, ahora, esto ya está escrito en forma de documento. Tiene una publicidad fuera del Consejo Superior esto?

Sr. Gutierrez: No.

R.P.Larrain: En ese caso, si tuviera una publicidad fuera del Consejo Superior yo quisiera rectificar errores manifiestos. Pero ahora, si es una cosa que se ha dicho al Consejo Superior.

Nada más, entonces no tendría ninguna dificultad en postergarla.

Sr. Gutierrez: Hasta la fecha no ha recibido ninguna publicidad. No va a recibir tampoco ninguna publicidad fuera de la Universidad. Sin embargo, la idea de repartir este documento a los profesores y alumnos de la Universidad no se realizará posiblemente hasta marzo ya que el mes de febrero es muy difícil lograr comunicarse con los profesores.

Sr. Rector: Bueno, dejo al señor Secretario presidiendo la Sesión.  
(Se retira el señor Rector)

#### Incidentes

Sr. Jordán: Perdón, quedaría abierta la Hora de Incidentes.

Sr. Pumpin: Parece que no va a haber quorum.

La gente se está ~~llegando yendo~~ retirando ya.

Sr. Gutierrez: A nosotros nos interesa, realmente, que este documento sea ampliamente debatido.

Por eso se leyó en la sesión pasada y por eso se ha repartido acá.



\* De manera que estamos exponiendo una cuestion que es bastante importante. \*\*\* No estando presente los estudiantes, retirándose el señor Rector en este momento, realmente, preferiríamos que se pusiera en Tabla para una próxima sesión.

Sr. Pumpin: Yo estoy de acuerdo.

Sr. Solar: O sea, que al margen de la indicacion del señor Gutierrez yo creo que siempre hay posibilidad de ocupar la Hora de Incidentes.

Sr. Pumpin: Exacto. Lógico.

Sr. Solar: Yo creo que el debate oficial del documento presentado por Ernesto Illanes es un problema que puede ser discutido, lo que no quita que se haga la distribucion documentaria., y todo se pueda decir.

Sr. Pumpin: Lo malo es que va a haber que repetir todo de nuevo.

Sr. ~~Pumpin~~ Solar: No importa, hay la disposición para repetir las veces que sea necesario.

Sr. Pumpin: Mil veces.

Sr. Valdebenito: Yo pediría a la Federacion de Ernest• Illanes que se abstenga de hacer cualquiera declaracion e incluso dentro de la Universidad, mientras no sea discutido en forma oficial por el Consejo Superior, dado que esto fue una exposicion ante el Consejo Superior. Dejemos que el Consejo Superior se pronuncie y discuta esto y despues entonces pase al profesorado.

R.P.Larrain: Si no se pasa, entonces yo me vería tambien obligado, por mi cuenta, que se yó a publicar en la prensa desmentidos a muchas de las cosas que aquí aparecen. Entonces se crea nuevamente ese espíritu tonto de division. Por eso, si queda aquí sujeto al Consejo, yo no tengo ninguna dificultad y encuentro muy explicable lo que dice el señor Gutierrez de postergar la discusion.

Sr. Gutierrez: Ud. comprenderá, don Hernán, los errores que hay ahí. Lo que Ud. estima errores, son errores de buena fé. Obedecen a desconocimiento. De manera que la reparticion de este documento, dentro de la Universidad es perfectamente lícito porque refleja la opinion de un sector de la comunidad universitaria. De manera que lo que pide el compañero Valdebenito en realidad no es procedente,



porque no es procedente que este Consejo le diga a un sector de la comunidad universitaria absténgase Ud. de emitir opiniones. Sin perjuicio que emitiendo nos. una opinion, a renglon seguido, salga otro sector de la comunidad universitaria y diga que esa opinion, ese asunto, es falso, por tales y cuales razones.

Yo quiero dejar eso en claro porque me parece que la moción del señor Valdebenito es improcedente.

R.P.Larrain: Hay errores que quizás el mismo señor Illanes los aceptaría. Hay errores tan manifiestos, que sé yo, cuando habla que el Rector impuso su criterio de nombrar él, los asesores al Comité Permanente, cuando en el documento que venía de Roma expresamente se dice, no es cierto? que haya asesores, que haya episcopado que asesore en las universidades. Ahí hay un error muy claro O sea, el Rector aceptó la proposición que hizo el Comité Permanente para que se nombrase, en la Universidad, 3 Asesores. Si se hubiese redactado de otra manera , incluso le digo con toda lealtad, y dijese: El rector nombró, a través del Consejo Superior asesores, pero podía haber consultado a toda la Comunidad Universitaria, eso está totalmente de acuerdo. Ve? Pero tal como está ahí, es un error manifiesto.

Se fija?

Sr. Jordan: Perdon, yo quería destacar que de hecho la Hora de Incidentes está abierta.

Sr. Pumpin: Sí señor!

R.P.Ochagavía: A mi me parece que la Federacion de Ernesto Illanes no solamente debería dar una garantía de que posiblemente esto no se va a lanzar a la Universidad, porque precisamente, se ha traído esto al Consejo es porque queremos que este tema sea estudiado con seriedad. Evidentemente que uno puede hacer errores con buena voluntad, con buena intención, pero la buena intencion no quita que sea un error y que se haga daño a la fama de personas que tienen mucha responsabilidad dentro de la Universidad. Por lo tanto, precisamente, porque queremos trabajar en serio, con respon-



sabilidad, hemos acordado discutir esto en el Consejo Superior, antes de lanzarlo afuera. Por eso yo pediría que haya un acuerdo entre todos nosotros, de caballeros y de responsabilidad, de que esto no va a salir fuera del Consejo Superior antes de que haya habido una discusión a fondo.

Sr. Gutierrez: yo estoy de acuerdo y propongo que hubiera una sesión de Consejo, para estos objetos en la semana próxima.

Sr. Jordan: Esta es la última sesión del Consejo.

Sr. Solar: A mi me parece que la cosa es clara. Si no hay consentimiento de parte del compañero Gutierrez de no discusión de esto, esto se va a discutir de todas maneras y no dentro de la Universidad, sino que afuera también. Yo he tenido la oportunidad de encontrarme en el semanario PEC, antes del Consejo Superior aquellas cosas que se van a decir, o posteriormente a ello partes textuales de actas del Consejo Superior.

A mi no me cabe duda que este documento de discusión lo tenemos mañana publicado in extenso en elementos de prensa que sienten simpatía con la directiva de Illanes y eso lo encuentro lícito, pero se va a producir. En el fondo, todo depende de la voluntad de aquellos que son responsables de este documento.

Salvo que los dirigentes del movto. gremial decidan que este documento no va a ser lanzado a la publicidad, cosa que está en sus manos, esto va a llegar y va a sentar una polémica en el mes de febrero. Y esta polémica va a tener que ser respondida, teniendo la respuesta del Consejo Superior que trasladarse, evidentemente, a las páginas de El Mercurio o PEC u otro semanario o diario.

Sr. Osorio: Yo quisiera concretar las palabras del padre Ochagavía para que tuviesemos la certeza y la seguridad de que el representante de Ernesto Illanes no publicase esto antes de ser discutido hasta sus últimas consecuencias en el Consejo Superior.

R.P.Ochagavía: No sacarlo del Consejo.

Sr. Osorio: Exactamente. La certeza.

Sr. Gutierrez: Yo daría la certeza si en mis manos fuera posible.

Pero resulta que yo no soy uno sino que somos varios.



Resulta que la Federacion esta dirigida por una serie de dirigentes y yo soy uno de ellos, de manera que yo no puedo dar al Consejo Superior un buen compromiso porque despues pierdo por mayoría.

Yo quería preguntar cuando es la primera posibilidad de sesion.

Sr. Jordan: Ordinaria, los primeros días de marzo.

Sr. Gutierrez: No hay ninguna posibilidad anterior?

Sr. Jordan: N6.

R.P. Ochagavía: Yo quisiera insistir. Por el respeto a la Universidad y a la Federacion ~~y a la~~ no sacar a relucir a la prensa o a la misma Universidad aunque sea en un período de vacaciones, problemas que hay que aclararlos bien. Encuentro que es algo obvio.

De respeto propio.

Sr. Gutierrez: Padre, yo estoy de acuerdo con Ud. Yo estoy de acuerdo con su punto de vista y yo ofrezco, desde luego, expresar mi opinion en ese sentido. Dos, dar todos mis buenos oficios para que así suceda. Tres. Creo que podría ser así. Lo que no puedo dar, honradamente, es la certeza que Ud. me pide porque puedo quedar despues muy mal ante este Consejo.

Sr. Pumpin: Yo creo que hay que ponerlos a todos un poco en el orden lógico. Qué es lo que pasa si se debate esto en el Consejo Superior y el movimiento gremial no se convence de que erró el camino? Conserva su derecho de mantener la opinion. Y si conserva el derecho de mantener la opinion, conserva el derecho de darla a conocer. No es cierto? Yo personalmente opino que ojalá no lo publiquen, no lo difundan, y que esto quede en el Consejo Superior, pero no les pidamos un compromiso o no les impongamos un acuerdo que no están en condiciones de aceptar.

R.P.Larrain: Esto se puede hacer ver a Illanes. Respecto a periodismo se hace una serie de juicios de intenciones que a mi bien poco me importan en realidad, (estoy bastante acostumbrado en realidad a esos juicios de intencion) pero afectan a profesore~~s~~s y alumnos que participaron. Entonces hablan de subterfugios, se ponen en singular cosas. Hubo un caso de un profesor al que se la cambió el horario. Un caso.



Hay una serie de cosas que yo desgraciadamente tengo que decir que son mal intencionadas que son juicios de intencion. El mismo Illanes podría rectificar otros. O sea, una disuasion.

Sr. Solar: Si Gutierrez se compromete.

Sr. Gutierrez: Yo no represento a la Federacion de Estudiantes.solo. Uds. saben que casi todos estan ahora en Punitaqui.

Lo que yo quería dejar en claro, señor Jordan, es que cuando nosotros leímos este documento la semana pasada, nos pareció que en su parte sustantiva , por las conversaciones que tuvimos despues con diversos consejeros nos pareció que primero era un documento considerado serio , segundo, un documento que se consideró contenía varias verdades, varios hechos ciertos; de manera que desde nuestro punto de vista, cualquiera publicidad que le queramos dar a este documento, es mas efectiva, es mas efectista, si viene despues a una discusion a este Consejo, y pueden reproducirse despues las opiniones de los consejeros, asi que incluso, desde el punto de vista de nuestra conveniencia, en ese sentido, nosotros queremos que esto se discuta en este consejo; dos, queremos que esto se discuta porque estamos convencidos de que sería inmensamente beneficioso que se discutiera porque hay determinados puntos, salvados o posibles errores que dice el padre Larraín que desgraciadamente en este momento yo no le puedo corregir porque no redacté esto, creo que sería inmensamente beneficioso, así que todo está dado, para que sea tal cual el Consejo lo pide.

R.P.Ochagavía: Es otro asunto que no tiene nada que ver con esto. Es un asunto económico que yo lo llevé al Gerente Adm. don Arturo Domínguez; me dijo que lo trajera al Consejo en la Hora de Incidentes. Se trata de un antiguo profesor de la Facultad de Teología, don Mariano Iglesias, que sirvió a la Facultad de Teología durante 1935, hasta el año 62, 27 años, y se retiró de la enseñanza el año 62. El año 65, en conversacion con el anterior decano, don Alfredo Silva



el Rector estaba de acuerdo de que se le diese una asignacion de jubilacion. Don Mariano Iglesias cuando esto se le hizo presente no la quiso aceptar (parece que no la necesitaba en ese tiempo), y ahora, vino a conversar conmigo ya que le interesaría y la necesita. No se que es lo que hay estatuido en la Universidad sobre estos casos. Yo propondría que el Consejo facultara al Vicerrecto Administrativo y al Gerente Adm. don Arturo, (Sr. Marfán y Arturo Domínguez) para resolver sobre este punto.

Sr. Jordan: Ofrezco la palabra.

Sr. Pumpinñ : Sí. El procedimiento es que ellos planteen un proyecto de acuerdo y lo traigan al Consejo Superior. Que don Arturo prepare lo que sea posible dentro de las disponibilidades de plata.

Entonces se aprueba el 3 de marzo y si le pueden dar un anticipo tanto mejor.

Sr. Jordan: Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión, siendo las 13.hrs.

prc.

Version taquigráfica completa.